

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-167 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

32.1

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA
| INVITACIÓN No. F-167 DE 2026 |
LEY DE GARANTÍAS

CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BAJO LA NORMA ISO 27001:2022, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ INCLUYENDO EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES DE FACATATIVÁ, CHÍA, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ, Y OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2026

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-167 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Los términos de referencia son clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la Universidad establecer reglas y procedimientos claros y justos, por tanto, en el desarrollo de la presente invitación hacen parte integral de los términos de referencia los formatos **ABSr151 “TÉRMINOS DE REFERENCIA”**, el **ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA**, **ABSr143 “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”** así como los demás Anexos, Formatos, Guías, Manuales, entre otros, publicados donde se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, de la presente invitación.

Así mismo, en cumplimiento de la constitución política colombiana y ley, estos términos de referencia son de obligatorio cumplimiento y son ley para las partes, ante dudas en la interpretación del contrato se podrá acudir de manera directa a estos términos, requisitos y condiciones para dirigir discrepancias, lo anterior en caso de considerarse necesario. La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL

El objeto de la presente invitación es:

CONTRATAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - SGSI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA BAJO LA NORMA ISO 27001:2022, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ INCLUYENDO EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO - CAD, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIONES DE FACATATIVÁ, CHÍA, SOACHA Y ZIPAQUIRÁ, Y OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación del servicio de Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI de la Universidad de Cundinamarca bajo la Norma ISO 27001:2022 para los (22) veintidós procesos que conforman la estructura organizacional de la institución, el cual se llevara a cabo en la Sede de Fusagasugá incluyendo el Centro Académico Deportivo - CAD, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones de Facatativá, Chía, Soacha y Zipaquirá, y oficina de Bogotá de la Universidad de Cundinamarca, con el propósito de determinar el grado de implementación y apropiación del SGSI y la Ley de Protección de Datos Personales de los Titulares al interior de la institución.

De igual forma, el proceso de auditoría de certificación contribuye al cumpliendo de las metas del Plan Rectoral 2023-2027 “Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de Alta Calidad Translocal, Más allá de la universidad tradicional” frente No. 5 Organización Social del Conocimiento y Aprendizaje Viva y a la estrategia No. 5.7 Implementar los sistemas integrados de gestión en la Universidad de Cundinamarca.

Fuente: ABS No. F-CD-123– SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-167 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio de Auditoría de Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI de la Universidad de Cundinamarca bajo la Norma ISO 27001:2022, la cual se llevará a cabo en la Sede de Fusagasugá incluyendo el Centro Académico Deportivo - CAD, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones de Facatativá, Chía, Soacha y Zipaquirá, y oficina de Bogotá de la Universidad de Cundinamarca.	1	UNIDAD

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA 1:

El oferente para la presentación de la propuesta económica de la auditoria deberá contemplar todos los gastos de desplazamiento y viáticos de los auditores.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO **PESOS (\$ 48.963.538,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 del 29 de abril de 2026.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:

Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	84	11	16
Servicios	Servicios de auditoría	Servicios de contabilidad y auditorías	Servicios de auditoría
CÓDIGO UNSPSC: (F) 84111600			

NOTA: El proponente deberá estar inscrito en mínimo **UN (01)** código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA PROPUESTA

1. El oferente deberá aportar junto con la propuesta económica el documento de acreditación emitido por la ONAC, en donde se confirma la capacidad de certificar bajo la norma ISO 27001:2022.
2. El oferente junto con la oferta deberá presentar una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 en especial el Artículo 18. Deberes de los Encargados del Tratamiento y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO o INHABILITADO** financieramente, de acuerdo con la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consortio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO (CON BASE EN EL PO) ≥ 100%	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo (CT) mayor o igual al cien por ciento (CT≥ 100%) del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.	Si el cotizante es un consorcio o una unión temporal , el CT corresponderá a la sumatoria de los CT de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un CT≥ 100% del presupuesto oficial estimado para la presente invitación.
	Si CT≥ 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT< 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUEZ ≥ 1.0	LIQ. = AC / PC ≥ 1.0 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.0 la propuesta será declarada Habilitada.	
	Si LIQ < 1.0 la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	NE = PT / AT ≤ 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 60% la propuesta será Habilitada. Si NE > 60% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 1.0	R.I = U.O. / I ≥ 1.0 Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 1.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 1.0 la propuesta será Inhabilitada.	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥0%	R.P.= U.O. / P ≥ 0% Donde, UO = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.P ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.P < 0% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0%	R.A = U.O. / A.T. ≥ 0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.A ≥ 0% la propuesta será Habilitada. Si R.A < 0% la propuesta será Inhabilitada.	

Nota 1. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará, con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un **CT ≥ 100%** solicitado de la presente invitación.

FUENTE: Análisis del sector, del **23 de abril de 2026** suscrito por el Director de Bienes y Servicios.

Revisó: Profesional Dir. Bienes y Servicios	
---	---

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-167 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
---	--	---

TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato a celebrar será:

SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO (EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO) Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS).

El lugar de ejecución del contrato a celebrar será:

Sede Fusagasugá incluido el Centro Académico Deportivo – CAD: Diagonal 18 No. 20-29

Seccional Girardot: Carrera 19 No. 24-209

Seccional Ubaté: Calle 6 No. 9-80

Extensión Chía: Autopista Chía - Cajicá / Sector "El Cuarenta"

Extensión Zipaquirá: Carrera 7 No. 1-31

Extensión Soacha: Diagonal 9 No. 4B-85

Extensión Facatativá: Calle 14 con avenida 15

Oficina de Bogotá: Carrera 20 No. 39-32 Teusaquillo

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00a.m a 12:00m y de 02:00 a 06:00p.m

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

1. Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2. Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar.
3. Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas.
4. El contratista deberá realizar la recolección, análisis y revisión exhaustiva de toda la información disponible relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI y los procesos y/o áreas auditadas, garantizando que los datos sean completos, precisos y relevantes para los fines de la auditoría de certificación conforme a la Norma ISO 27001:2022.
5. Ejecutar el trabajo de campo desarrollando metodología apropiada para la actividad con estricta sujeción a las fases, las cuales el contratista se obliga a cumplir con las condiciones, tiempos y plazos establecidos.
6. Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y financiera el objeto del contrato.
7. El contratista se obliga a asumir todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención (en caso de requerirse) del personal a su cargo.
8. El contratista llevará a cabo la ejecución del contrato con el personal que fue presentado en la oferta o cotización inicial. En caso de que sea necesario sustituir a alguno de los profesionales asignados, el contratista deberá presentar para aprobación del Supervisor a los nuevos miembros del equipo, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos técnicos y profesionales

que fueron inicialmente propuestos, asegurando la continuidad y calidad del servicio.

9. El contratista debe seguir los procedimientos, formatos y demás información documentada por la Universidad de Cundinamarca para la documentación y ejecución de la auditoría de certificación.
10. El contratista realizará una reunión de apertura y cierre del proceso de auditoría de certificación con los líderes de los procesos y áreas auditadas. Esta reunión tiene como objetivo establecer las expectativas, metodologías y cronograma de trabajo, asegurando que todas las partes involucradas estén alineadas en cuanto a los objetivos y actividades de la auditoría.
11. El contratista deberá informar de manera oportuna cualquier incidencia que presente atrasos en el cumplimiento del objeto contractual.
12. El contratista se compromete a entregar los productos derivados de cada etapa de auditoría de acuerdo con los requerimientos por parte de la Universidad de manera oportuna, garantizando en todos los casos que la información sea clara y precisa.
13. El contratista se compromete a mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información que obtenga y/o conozca durante la ejecución del contrato, especialmente aquella relacionada con el SGSI, datos personales, y cualquier otra información sensible de la Universidad. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de la finalización del contrato.
14. Hacer recolección, análisis y revisión de la información disponible.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido *(especificado en moneda legal colombiana, impuestos y AIU incluido, si a ellos hubiese lugar)* en la propuesta que resulte ganadora.

FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente forma:

UNICO PAGO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

No.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias de la orden contractual	Del 30% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más CUATRO (04) MESES más.	Universidad de Cundinamarca
2	Contratista	Prestaciones sociales	Del 5% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más TRES (03) AÑOS más.	Trabajadores del contratista

 Universidad de CUNDINAMARCA	ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN F-167 DE 2026	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
--	--	---

3	Contratista	Calidad del servicio	Del 50% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción.	Universidad de Cundinamarca
4	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	Del 20% del valor de la orden contractual	La misma de la orden contractual, más DOS (02) MESES más.	Eventuales víctimas

|

|


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Tatiana Riveros -Oficina de Compras 	Aprobó: Dirección jurídica 
Revisó: Asesor Dirección Jurídica 	Aprobó: Jefatura Oficina de Compras 

32.1- 46.13